

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6926566



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225403

SANTIAGO, 11 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Crisciane ALVES DE ANDRADE RUN: 25.058.679-5
2. Don Julio Cesar ALCAZAR DE LA RIVA RUN: 4.480.255-4
3. Don Julio Cesar CAICEDO GUERRERO RUN: 24.931.130-8
4. Don Juan CORANI VILLCA RUN: 24.995.062-9
5. Don Eildefonzo Ernesto CRUZ VALVERDE RUN: 24.274.886-7
6. Don Jhon Alexander VARELA LASSO RUN: 24.262.237-5
7. Don Yofre Isaac DIAZ RENTERIA RUN: 24.399.016-5
8. Doña Betty RENTERIA MESTIZO RUN: 23.397.066-2
9. Doña Angelica Yulie VILLANUEVA RUIZ RUN: 25.023.661-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM  
[141] 11/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUQOING  
JEFÉ DÉPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION